ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

De una parte D/Dña. **José David Triguero Florido**
con N.I.F. [redacted] como director/a del centro docente **I.E.S. La Rosaleda**
de Málaga-Málaga y por otra D/Dña. **José Cándido Martín Ariza**
con N.I.F [redacted] representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo **Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, Sam** con teléfono domiciliado en C/ REALENGA DE SAN LUIS Nº 11-29004--Málaga
con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

Parque del Oeste C/ Realenga de San Luís Nº 11-29004-Málaga-Málaga

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

   Dª Inmaculada Trinidad Nocete García

6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

   D./Dª David Ramosr Gámez

7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.
11. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades.
Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio

En Málaga, a 22 de Abril de 2019

POR EL CENTRO DOCENTE 29005916	POR EL CENTRO DE TRABAJO
Fdo.: José David Triguero Florido	Fdo.: José Cándido Martín Ariza
SELLO	SELLO

Ref.Doc.: AnexoIFCT
Cód.Centro: 29005916
Fecha Generación: 10/04/2019 14:26:17

VERIFICACIÓN	z+tCfc/OGRnMeFo7XYFKOzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/9
TRIGUERO FLORIDO, JOSÉ DAVID Coord. 1E, 7H Nº.Ref: 0000433			11/04/2019 09:00:07

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO: Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, Sam

				Fase de Formación y Duración		
Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Periodo	Horas	Jornadas
Sánchez Jaime, Oscar	[redacted]	[redacted]	2º de Programa Específico de F (Agrojardineri	22/04/19 - 21/06/19	6	44

Ref.Doc.: AnexoIFCT

Cód.Centro: 29005916

Fecha Generación: 10/04/2019 14:26:17

VERIFICACIÓN	z+tCfc/OGRnMeFo7XYFKOzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/9
TRIGUERO FLORIDO, JOSÉ DAVID Coord. 1E, 7H Nº.Ref: 0000433			11/04/2019 09:00:07

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	2ºAGRE-2019		
DOMICILIO:	C/ Realenga de San Luís Nº 11-29004-Málaga-Málaga		
TUTOR/A LABORAL:	David Ramosr Gámez	**D.N.I.:**	[redacted]
TUTOR/A DOCENTE:	Inmaculada Trinidad Nocete García	**D.N.I.:**	[redacted]

Alumnado	**D.N.I.**
Sánchez Jaime, Oscar	[redacted]

Ref.Doc.: AnexoIFCT

Cód.Centro: 29005916

Fecha Generación: 10/04/2019 14:26:17

VERIFICACIÓN	z+tCfc/OGRnMeFo7XYFKOzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/9
TRIGUERO FLORIDO, JOSÉ DAVID Coord. 1E, 7H Nº.Ref: 0000433			11/04/2019 09:00:07